



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD MODIFICACION, COMERCIO - TRAMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-0132"

RESOLUCIÓN N° DES- **4 10** DE 2022

**16 DIC 2022**

**"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD MODIFICACION, COMERCIO - TRAMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-0132"**

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014

**CONSIDERANDO**

Que el día **14 de mayo de 2021**, el señor **DIEGO ALEXANDER DUQUE GIRALDO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.045.021.041 de Santuario**, actuando en nombre propio, como titular, radica ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD MODIFICACION, COMERCIO** bajo el número de expediente **25126-0-21-0132**, respecto del predio ubicado en la **CARRERA 6 # 4 - 38 CASA Y LOTE 7 CENTRO RESIDENCIAL SAN DIEGO PROPIEDAD HORIZONTAL**, identificado con matrícula inmobiliaria **176-41046** y número catastral **00-00-0044-0037-000** de propiedad **DIEGO ALEXANDER DUQUE GIRALDO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.045.021.041 de Santuario**

Que la solicitud fue radicada en legal y debida forma el día **14 de mayo de 2021**.

Que el proyecto fue objeto de **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 0141 DE 2021** con fecha de emisión **26 de mayo del 2021** por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá, la cual fue debidamente notificada de manera electrónica, el día **03 de junio del 2021** al señor **DIEGO ALEXANDER DUQUE GIRALDO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.045.021.041 de Santuario**, al correo electrónico: [duque0094@gmail.com](mailto:duque0094@gmail.com)

Que mediante radicado de fecha 10 de junio de 2021 señor **DIEGO ALEXANDER DUQUE GIRALDO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.045.021.041 de Santuario**, radica anexo parcial únicamente dando respuesta al numeral cinco (05) de la revisión jurídica, el cual indica:

**Revisión Jurídica:**

5. Adjuntar fotografía de valla de notificación de terceros en la cual se evidencie la modalidad tramite, así mismo se recuerda que la fotografía de valla debe evidenciarse de manera legible los datos contenidos en la misma ubicada en el predio objeto de solicitud, conforme al parágrafo 1 del artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto Único 1077 de 2015



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia  
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077  
Correo electrónico: [contactenos-pqrs@cajica.gov.co](mailto:contactenos-pqrs@cajica.gov.co) - Página  
web: [www.cajica.gov.co](http://www.cajica.gov.co)





ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD MODIFICACION, COMERCIO - TRAMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-0132"

Que a la fecha no se dio respuesta a total al ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 0141 DE 2021 por parte de la solicitante, motivo por el cual se evidencia el no cumplimiento a las observaciones contenidas dentro de la misma acta de observaciones, evidenciando el no cumplimiento a las siguientes observaciones:

#### Revisión Jurídica:

1. En el formulario único nacional falta incluir la siguiente información:
  - 1.1 Información de vecinos colindantes
  - 1.2 Datos y firma del constructor responsable. Este debe cumplir el perfil profesional establecido en el numeral 5.2 de la guía para diligenciar el formulario único nacional establecida mediante la resolución 463 de 2017
  - 1.3 Datos y firma de los demás profesionales intervinientes
2. Adjuntar copia de reglamento de propiedad horizontal, protocolizado mediante Escritura Publica N° 915 de la notaria única de Zipaquirá
3. Teniendo en cuenta que se adjunta carta de autorización por parte de los copropietarios para adelantar el trámite, si que esta fuere un acta de asamblea firmada por el representante legal de la copropiedad "Centro Residencial San Diego"; es necesario adjuntar copia de certificado de tradición y libertad de cada una de las unidades con vigencia no mayor a un mes, con el ánimo de verificar la información de los copropietarios firmantes
4. Adjuntar de manera legible planos y licencias aprobados

#### Revisión Arquitectónica:

1. Teniendo en cuenta el artículo 2.2.6.1.1.7 del Decreto Único Nacional, en el cual establece la modificación como una de las modalidades de licencia de construcción; se hace necesario que el solicitante presente el proyecto arquitectónico elaborado de conformidad con las normas urbanísticas y de edificabilidad vigentes al momento de la solicitud. Los planos arquitectónicos deben contener como mínimo la siguiente información:
  - 1.1 Localización.
  - 1.2 Plantas.
  - 1.3 Alzados o cortes de la edificación relacionados con la vía pública o privada a escala formal. Cuando el proyecto esté localizado en suelo inclinado, los cortes deberán indicar la inclinación real del terreno.
  - 1.4 Fachadas.
  - 1.5 Planta de cubiertas.
  - 1.6 Cuadro de áreas.

Esto teniendo en cuenta que al momento de la radicación inicial solo se allego el plano 1/4

2. De conformidad con la observación anteriormente descrita, y teniendo en cuenta que el expediente no cuenta con la información mínima para la revisión del componente arquitectónico; la presente acta se encuentra susceptible a posibles observaciones adicionales, cambios y/o modificaciones de la misma



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia  
 Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077  
 Correo electrónico: [contactenos-pqrs@cajica.gov.co](mailto:contactenos-pqrs@cajica.gov.co) - Página  
 web: [www.cajica.gov.co](http://www.cajica.gov.co)





ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD MODIFICACION, COMERCIO - TRAMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-0132"

**Revisión Estructural:**

1. Completar información en FUN datos y firma de los profesionales responsables
2. Adjuntar documentos de los profesionales responsables y memoriales de responsabilidad
3. Adjuntar oficio en donde se especifique en qué consiste la modificación
4. Presentar planos aprobados con anterioridad
5. De corresponder a una modificación estructural adjuntar información técnica y planos con detalles en los que se identifique la modificación a realizar firmados por los profesionales responsables

Que el plazo para contestar dicha acta se cumplió el día **11 DE AGOSTO 2021** (en término de 45 días hábiles) y no se subsanaron dichas correcciones al expediente.

Conforme a lo anterior, **NO se subsana el Acta de Observaciones Unificada Número 0141 DE 2021**, dentro del término reglamentario para tal fin.

Que en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del decreto 1077 de 2015 "(...) El solicitante contará con un plazo de treinta (30) días hábiles para dar respuesta al requerimiento. Este plazo podrá ser ampliado, a solicitud de parte, hasta por un término adicional de quince (15) días hábiles. Durante este plazo se suspenderá el término para la expedición de la licencia"

Que en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del decreto 1077 de 2015 señala: "(...) Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, **la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo, contra el cual procederá el recurso de reposición. Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud. (...)**" (Negrilla fuera del texto)

Que mediante **Decreto Número 159 del 28 de diciembre de 2020**, se suspenden los términos procesales establecidos en el Decreto 1077 de 2015 aplicable a los trámites administrativos relacionados con la revisión, estudio y expedición de las licencias urbanísticas, otras actuaciones y adopción de planes parciales, radicados ante la Secretaría y los que sean radicados de conformidad con la parte motiva del presente decreto, **a partir del día 28 de diciembre de 2020 hasta el 19 de enero de 2021.**

Que, de igual forma, mediante **Resolución N° 567 expedido el 20 de diciembre de 2021**, la Secretaría de Planeación del municipio de Cajicá, suspende los términos para la revisión, estudio y expedición dentro los trámites administrativos de solicitudes de licencias urbanísticas, **desde el 22 de diciembre 2021 hasta el día 14 de enero de 2022 inclusive.**

En mérito de lo expuesto,



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia  
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077  
Correo electrónico: [contactenos-pqr@cajica.gov.co](mailto:contactenos-pqr@cajica.gov.co) - Página  
web: [www.cajica.gov.co](http://www.cajica.gov.co)





ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD MODIFICACION, COMERCIO - TRAMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-0132"

**RESUELVE**

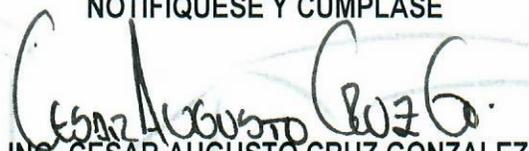
**ARTÍCULO PRIMERO:** ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD MODIFICACION, COMERCIO bajo el número de expediente 25126-0-21-0132, respecto del predio ubicado en la CARRERA 6 # 4 - 38 CASA Y LOTE 7 CENTRO RESIDENCIAL SAN DIEGO PROPIEDAD HORIZONTAL, identificado con matrícula inmobiliaria 176-41046 y número catastral 00-00-0044-0037-000 de propiedad DIEGO ALEXANDER DUQUE GIRALDO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.045.021.041 de Santuario

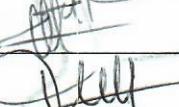
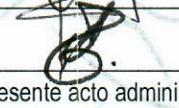
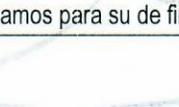
**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, en caso de no poder realizarse la notificación personal se procederá a realizarla por Aviso de conformidad el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los 10 días siguiente a la notificación ante la Secretaría de Planeación, conforme el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Cajicá a los 16 DIC 2022 2022

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ  
Secretario de Planeación Municipal

|                         | NOMBRE Y APELLIDO              | FIRMA  | CARGO Y ÁREA                        |
|-------------------------|--------------------------------|--|-------------------------------------|
| Revisión Arquitectónica | Laura Rodríguez Cagua          |  | Profesional Universitario           |
| Revisión Estructural    | Martha Estella Gutiérrez Rojas |  | Profesional Especializado           |
| Revisó y Aprobó         | Julieth Andrea Muñoz López     |  | Directora de Desarrollo Territorial |
| Revisó y Aprobó         | Cesar Augusto Cruz González    |  | Secretario de Planeación Municipal  |

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su de firma bajo nuestra responsabilidad.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia  
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077  
Correo electrónico: [contactenos-pqrs@cajica.gov.co](mailto:contactenos-pqrs@cajica.gov.co) - Página  
web: [www.cajica.gov.co](http://www.cajica.gov.co)





Marithza Gil Amaya &lt;marithza.gil@cajica.gov.co&gt;

**NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DES N° 410 - 2022 / EXPEDIENTE 21-0132**

1 mensaje

Marithza Gil Amaya &lt;Marithza.Gil@cajica.gov.co&gt;

21 de diciembre de 2022, 11:34

Para: "duque0094@gmail.com" &lt;duque0094@gmail.com&gt;, "huecodelmachete@gmail.com" &lt;huecodelmachete@gmail.com&gt;

Cc: Julieth Andrea Muñoz López &lt;dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co&gt;, PAULA MARGARITA RAMIREZ GONZALEZ &lt;laura.rodriguez@cajica.gov.co&gt;

Cco: Dora Lucia Palacios Leon &lt;dora.palacios@cajica.gov.co&gt;, Faride Venegas Aya &lt;asistenteplaneacion@cajica.gov.co&gt;

Por medio del presente me permito notificar la **RESOLUCIÓN DES No. 410 - 2022 DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2022**, "Por la cual se Archiva por Desistimiento una solicitud de Licencia de Construcción Modalidad Modificación - Comercio" proferida dentro del trámite administrativo No. **25126-0-21-0132**; la cual se adjunta.

**NOTA:** Los recursos en sede administrativa que procedan frente al presente acto administrativo, se tramitarán en los términos de la **LEY 1437 DE 2011** y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

En caso de que usted desee renunciar a los términos para la interposición de recursos contra el presente acto administrativo que se notifica, debe proceder mediante respuesta al presente email, con **MANIFESTACIÓN EXPRESA** en tal sentido, por favor realizar la solicitud al correo: **contactenos-pqrs@cajica.gov.co**.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

\* Por favor acercarse a Ventanilla Secretaria de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega de la Resolución correspondiente debidamente notificada, en horario de Atención al Público: Lunes a Jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y Viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,

**Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link:**

<https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7>



**Marithza E. Gil Amaya**  
Técnico Administrativo  
Secretaria de Planeación  
Dirección de Desarrollo Territorial  
Alcaldía Municipal de Cajicá  
Cl. 2 # 4-7, Cajicá  
Tel: (601) 8837353

**RESOL N° 410 - 2022 DES - EXP 21-0132.pdf**  
1836K